I.E. N° 04/2019

Asunción, 28 de Marzo de 2.019

INFORME DE EVALUACIÓN

En virtud de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos N° 26 y N° 27 de la mencionada Ley, el Art. N° 11 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y los Artículos 1º y 2º de la Resolución del Decanato N° 1652/2018, de fecha 12 de diciembre de 2018, ampliada por la Resolución Nº 30/2019 de fecha 31/01/2019, se constituye el Comité de Evaluación, encargada del análisis y estudio de las ofertas presentadas por los oferentes, a partir del Ejercicio Fiscal 2019.

La Unidad Operativa de Contratación, en cumplimiento de sus obligaciones comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas sobre el llamado para el **Procedimiento de Contratación Directa N° 06/2019 – PAC N° 361.117 "Adquisición de Libros para la Carrera de Ciencias de la Educación de la Sedes en Proceso de Acreditación",** expediente N° 306.118, así mismo, en uso de sus atribuciones procedió a la invitación a 5 (cinco) empresas proveedoras de los bienes y/o servicios requeridos por la institución y cuya actividad comercial se encuentra vinculada al tipo de servicios a ser contratados, para la presentación de sus ofertas económicas conforme a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

La unidad de referencia según Acta de Apertura N° 05/2019, siendo las diecisiete horas, del día Martes veintiséis de Marzo del año dos mil diecinueve, se procede a la apertura de las Ofertas presentadas por los oferentes, en el marco del **Procedimiento de Contratación Directa N° 06/2019 – PAC N° 361.117 "Adquisición de Libros para la Carrera de Ciencias de la Educación de la Sedes en Proceso de Acreditación",** para la Facultad de Filosofía U.N.A."

El Comité de Evaluación luego de verificar los documentos formales y sustanciales de las ofertas presentadas y que cumplieron con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC del llamado, según lo establecido en el numeral N° 1 del artículo 61 del decreto N° 21909/03, el cual presenta el siguiente cuadro de análisis:

OFERENTES QUE PRESENTARON OFERTA ECONÓMICA	**Ediciones Técnicas Paraguayas S.R.L.**
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Presentado SI/NO - SIPE**
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	**SI**
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**SI**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**SI – SIPE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**SI - SIPE**
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Presentado SI/NO - SIPE**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	----------
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	----------
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	----------
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	----------
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la	----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · COMTE DE EVALUACION · FACULTAD DE FILOSOFIA

Scanned by CamScanner

licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	----------
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Presentado SI/NO - SIPE**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**SIPE**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**SIPE**
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**SIPE**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**SIPE**
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**SI**
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**SIPE**
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**Presentado SI/NO - SIPE**
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	----------
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	----------
g) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	----------
h) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	----------
V. Otros documentos.	**Presentado SI/NO - SIPE**
Toda la Documentación detallada en el Punto N° 18, inc. e) del Anexo B. (DDLC).	**SI**
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio.	**NO**
Certificado de Cumplimiento del Seguro Social.	**SIPE**
OFERTA ECONÓMICA	**Ediciones Técnicas Paraguayas S.R.L.**
Forma de Adjudicación: Por el Total **MONTO TOTAL DE LA OFERTA**	**62.806.112**

OBSERVACIONES DEL ACTO DE APERTURA:

- Se deja constancia que no hubo oferentes y/o representantes presentes en el Acto de Apertura de Ofertas de la fecha.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION • VITAM IMPENDERE VERO • COMITE DE EVALUACION • FACULTAD DE FILOSOFIA

Scanned by CamScanner

PROCEDIMIENTOS REALIZADOS POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

1. **Análisis de la Documentación Sustancial y Formal del Llamado**

- Dentro del análisis de la documentación Sustancial, éste Comité ha visualizado que el oferente participante **"CUMPLE"** con la misma.
- Dentro del análisis de la documentación Formal (PUNTO 18 - INC. E) EXPERIENCIA DEL ANEXO B), éste Comité pudo verificar que **CUMPLE** con este requisito mediante la presentación de la documentación para el efecto. Copias de Contratos y Facturaciones Años 2017 y 2018 que obran en con la oferta presentada.
  - **La capacidad técnica en este proceso de contratación: NO APLICA.**

2. La única oferta seleccionada como la más baja y que **CUMPLE** con los requisitos formales y sustanciales establecidas en el PBC del llamado es de la Empresa: **EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L.**, con RUC: 80018108-5, cuya oferta fue suscripta por la Representante Legal, Sra. Lic. Eva Beatriz Vallejo, con CI. Nº 419.161.

3. En cumplimiento de la Resolución N° 849/2015, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, se ha procedido a la verificación del Documento de Identidad y condición de los apoderados, socios y/o representantes legales de la empresa **EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L.**, con RUC: 80018108-5, cuya oferta fue suscripta por la Representante Legal, Sra. Lic. Eva Beatriz Vallejo, con CI. Nº 419.161, **quién ha suscripto la oferta.**
   - Conforme las verificaciones realizadas la misma se encuentra plenamente habilitada para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que puedan surgir en caso que sean adjudicados para la adquisición de los bienes solicitados. Así como el representante legal y los miembros de la sociedad **EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L.**, hemos constatado fehacientemente que la sociedad del mencionado oferente, se encuentra habilitado para Contratar con el Estado Paraguayo, conforme lo observado también en la Constancia (documentos en estado **ACTIVO)** en el Sistema de Proveedores del Estado (SIPE), quedando mención de ello también en el Acta de Aperturas correspondiente.
     (Estado SIPE: ACTIVO Y HABILITADO)

4. Se deja suficiente constancia, que el PBC del llamado, se han establecido, a efecto de su análisis, lo siguiente:
   Punto N° 18 – Anexo B del PBC.
   Inc. c) Capacidad financiera: NO APLICA.
   Inc. d) Capacidad técnica: NO APLICA.
   Inc. e) Experiencia: El Oferente cuenta con la experiencia mínima de 2 (dos) años requerida en el PBC (2017 y 2018). **CUMPLE, conforme RUC y SIPE.**

5. Mediante consulta realizada en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda (https://nomina.paraguay.gov.py/nomina/), hemos constatado que la representante legal de **EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L.**, con RUC: 80018108-5, cuya oferta fue suscripta por la Representante Legal, Sra. Lic. Eva Beatriz Vallejo, con CI. Nº 419.161, **CUMPLE** con todas la condiciones del PBC del llamado, y no se encuentra inhabilitado y afectado por las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a) y b), de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas". A continuación se detalla en estado del Oferente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION • VITAM IMPENDERE VERO • COMTE DE EVALUACION • FACULTAD DE FILOSOFIA

Scanned by CamScanner

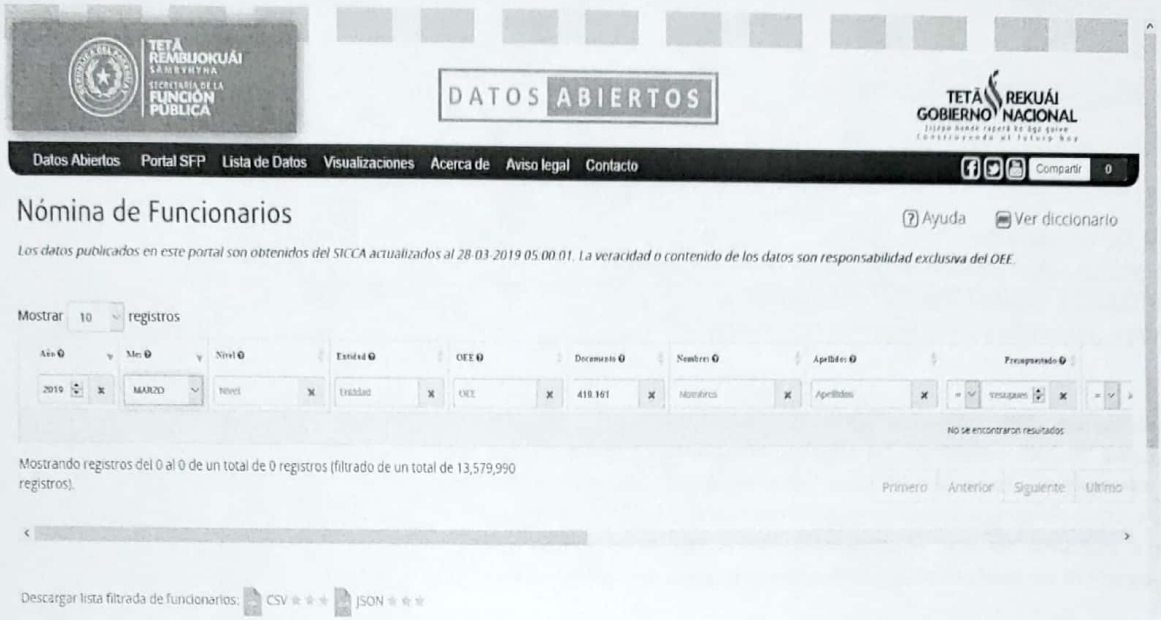

6. Este Comité, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018, con respecto a la oferta presentada con el precio más bajo y la variación que surgen con respecto al precio referencial, se presenta el siguiente cuadro, con las ofertas presentadas con los precios más bajos y la variación que surgen con respecto al precio referencial:

Monto Total de la Oferta IVA Incluido	Precio Referencial	Variación (%)
62.806.112	78.507.640	-25

Conclusión: Analizados los datos obtenidos, se concluye que, en las ofertas presentadas no existe una variación sustancial importante, con relación al precio referencial, y los márgenes que se establecen en la reglamentación para solicitar aclaraciones, por lo que se da por válidas las ofertas para la evaluación final.

Conforme todo lo expuesto anteriormente del punto 1 al 6, y atendiendo a los Artículos 4° y 28° de la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas y los Artículos 61° y 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y los criterios establecidos en la Resolución N° 4136/2015, del Manual Técnico para Comités de Evaluación, este Comité sugiere:

ADJUDICAR, salvo mejor parecer, a la empresa **EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L., con RUC: 80018108-5, por el monto total de Gs. 62.806.112 (Son Guaraníes: Sesenta y dos millones ochocientos seis mil ciento doce),** por haber cumplido todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y por haber presentado la oferta más baja.

La sugerencia de Adjudicación se realiza conforme a lo establecido en el Art. N° 61 y Art. N° 63 del Decreto Nº 21.909/03, por la cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

Lic. Alberto Rodrigo González
Comité de Evaluación

Abg. Hugo Daniel Aguilera
Comité de Evaluación

Prof. Lic. Arsenio Villalba
Comité de Evaluación - CD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · COMTE DE EVALUACION · FACULTAD DE FILOSOFIA

Scanned by CamScanner